

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	BLAS ENRIQUE DÍAZ PATRÓN
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	44001-31-05-001-2013-00019-01

Discutido y aprobado el veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta No. 017

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 6 de septiembre de 2013, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó totalmente adversa a COLPENSIONES, entidad sobre la cual la Nación es garante.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado


ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado


HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado.